



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:52
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OROCAM S.A.S.

Nit : 900487314-2

Domicilio: Orocué

MATRÍCULA

Matrícula No: 89395

Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2011

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 4 n 16 40 - Villa del sol

Municipio : Orocué

Correo electrónico : orocamsas@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3103231679

Teléfono comercial 2 : 3124464003

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 7 n. 47 - 19

Municipio : Yopal

Correo electrónico de notificación : orocamsas@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3103231679

Teléfono notificación 2 : 3124464003

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2011, con el No. 16833 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OROCAM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 09 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2012, con el No. 17523 del Libro IX, se decretó Ampliación objeto social

Por Acta No. 2 del 12 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2012, con el No. 19071 del Libro IX, se decretó Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado

Por Acta No. 3 del 25 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012, con el No. 19291 del Libro IX, se decretó Ampliación del objeto social



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:52
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 6 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Orocue, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2013, con el No. 20866 del Libro IX, se reforma capital soc.

Por Acta No. 6 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Orocue, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2013, con el No. 20867 del Libro IX, se decretó Refroa del objeto social

Por Acta No. 11 del 23 de agosto de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014, con el No. 23401 del Libro IX, se decretó Modificacion objeto social

Por Acta No. 16 del 11 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016, con el No. 27100 del Libro IX, se reforma estatutos

Por Acta No. 44 del 01 de febrero de 2022 de la Reunion Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 41959 del Libro IX, se reforma estatutaria - Facultades representación legal

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 33684 de 24 de octubre de 2018 se registró el acto administrativo No. 109 de 05 de diciembre de 2012, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 33685 de 24 de octubre de 2018 se registró el acto administrativo No. 85 de 10 de septiembre de 2013, expedido por Ministerio De Transporte , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Las actividades comerciales principales de orocam S.A.S. Serán, todas las empresariales lícitas que se puedan desarrollar en Colombia, y especialmente las relacionadas con los servicios de: 1-) transporte: (i) transporte, almacenamiento, distribución y suministro de hidrocarburos, sus derivados y combustibles, en lo referente a la compra, venta, distribución, comercializacion, suministro, almacenamiento y transporte terrestre, derivado o no de los hidrocarburos; (ii) desarrollar la industria del transporte en todas sus modalidades en el territorio nacional (transporte especial y escolar) (iii) montajes, construcción y explotacion comercial de plantas de abasto, estaciones de servicio y plantas para almacenamiento, venta, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petroleo y de productos petroquímicos; (iv) comercializacion industrial de combustibles líquidos derivados del petroleo para distribución minorista, (v) distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petroleo a través de una estacion de servicios; (vi) explotacion de hidrocarburos petroliferos, incluyendo gas y gas natural; (vii) prestación de servicios en general, los cuales pueden ser realizados en vehiculos propios o de terceros; 2.-) obras civiles: (i) propender por la formulacion, evaluación y ejecución de proyectos de construcciones, obras civiles y suministros de obras civiles de toda indole; (ii) la explotacion industrial y comercial de todas las actividades relacionadas con la consultoría profesional y la construcción en el extenso sentido de la palabra y en las, diferencias disciplinarias, para lo cual y en el evento en que se haga falta, se contratara el personal idoneo para ejecutar asesorías en todas las ramas, tales como: A) ingenierías (civiles, industriales, mecanicas, electrica, electronica, mecatronica, quimica, metalurgica, de minas, de petroleos, forestales, ambientales etc.), arquitectura, informatica, y otras actividades de asesoramiento técnico, y otras actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, b) elaborar, fabricar, distribuir y proveer todo tipo de materiales para la industria de la construcción y todo lo relacionado con

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:52

Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

materias primas, agropecuarias y forestales, c) la compraventa, distribución, importación e instalación de toda clase de elementos como artículos, aparatos y equipos propios de la ingeniería, la arquitectura y la construcción, así como la representación de firmas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades conexas a las anteriores, d) todas las actividades relacionadas con la materia, e) la construcción y enajenación de unidades de vivienda, y en general las actividades reguladas por la Ley 66 de 1968, decreto 2610 de 1979 y demás normas que los modifiquen, en cuanto a la enajenación de bienes inmuebles, f) realización de obras civiles, diseño de planos, estudios, construcción, pintura y acabados; realización de tareas de informática como redes cableados estructurado e inalámbricas, g) perforación y mantenimiento de pozos profundos de agua; 3.-) ambiental: (i) formular desarrollar y preparar planes, programas y proyectos de indole gubernamental y no gubernamental de tipo ambiental y agropecuarios nacional e internacional que adelanten trabajos de investigación en explotación de recursos naturales renovables y no renovable; (ii) gestionar el empleo de mano de obra local facilitando hojas de vida para cualquier tipo de empresas (petroleras, mineras, ambientales); (iii) promover proyectos productivos; (iv) adelantar estudios para medir la gestión del desarrollo sostenible regional, de investigaciones, foros y cualquier otra labor que permita fortalecer y aplicar eficazmente el marco político y el sistema jurídico Colombiano para la protección, conservación y uso sostenible del medio ambiente y de los comunitarios con responsabilidades e intereses en la conservación, protección y uso sostenible del ambiente y de los recursos naturales renovables, incorporando elementos propios del derecho y la política internacional ambiental; (v) capacitar, asesorar y/o agilizar actividades de exploración y producción de hidrocarburos; (vi) realizar toda clase de trabajos de reforestación para el sector público y privado; 4.-) empresarial: Creación, fortalecimiento, ejecución y acompañamiento de mipymes, de cualquier índole con las comunidades y microempresas dedicadas a todo tipo de comercialización, asesoría y suministro de bienes y servicios; 5.-) vivienda: (i) facilitar la ejecución de proyectos de vivienda, de lotes urbanos y rurales de interés social en convenios con las alcaldías, gobernaciones, la nación y entidades del orden gubernamental y no gubernamental en cualquier parte del país y de la comunidad internacional; (ii) gestionar auxilios para vivienda de interés social; (iii) proponer, ejecutar e implementar planes, proyectos y programas de desarrollo en los sectores de vivienda al igual que construirlos; (iv) acatar con las entidades públicas y privadas la prestación de servicios públicos, asistencia técnica y asesoría en todas y cada una de las ramas de la actividad económica municipal y departamental; 6.-) servicios públicos: (i) capacitar, apoyar y fortalecer las empresas de servicios públicos y otras entidades públicas y particulares en actividades de corte y reconexiones, planificación, saneamiento básico y obras; (ii) adelantar el montaje de plantas de recuperación de residuos sólidos con el fin de mejorar el medio ambiente urbano y rural; 7.-) publicidad (i) diseño, diagramación e impresión de avisos, folletos, plegables, volantes, pancartas, afiches y vallas; (ii) implementar y realizar el montaje de periódicos comunitarios informativos de las obras sociales, así como editar cualquier medio escrito masivo o radial; 8.-) eventos: Desarrollo eventos de capacitación, divulgación, apoyo logístico, recreación, fiestas municipales, foros, seminarios, talleres, cursos y diplomados con todo tipo de empresas gubernamentales y no gubernamentales; 9.-) turismo: (i) asesorar y capacitar para la creación, planeación y elaboración de paquetes turísticos, creando reconocimiento municipal a nivel regional, nacional e internacional; (ii) promocionar eventos turísticos, gastronómicos y folclóricos; (iii) representaciones turísticas y viajes; (iv) asesoría para el fomento de actividades culturales en los municipios, (v) asesoría y ejecución de diagnósticos y toda clase de estudios técnicos, administrativos y financieros en el sector turístico y hotelero; (vi) apoyo a municipios en la identificación de su potencial turístico; (vii) impulsar el sector turístico mediante fortalecimiento, capacitación, supervisión y puesta en marcha de empresas turísticas de tipo terrestre, aéreo y acuático; 10.-) cultural: (i) preservar y fortalecer la identidad cultural y así como proteger las diversas etnias de cada región, buscando proyectar la comercialización de las artesanías a nivel nacionales e internacionales elaboradas por las mismas; (ii) patrocinar y promover artistas a nivel local, nacional e internacional; (iii) formular y ejecutar proyectos encaminados a promover los teatros municipales; (iv) rescatar los días culturales y patrios con base en las bandas municipales y marciales; (v) ayudar a desarrollar las fiestas patronales en los diferentes municipios del país; 11.-) asesorías: (i) ser agrupadora y asesora de otras empresas, asociaciones y agrupaciones del orden nacional e internacional; (ii) desarrollar y transferir tecnología, servir de asesora y consultora de planeación nacional, regional y local; (iii) prestar servicios técnicos y profesionales de asesoría, asistencia técnica, capacitación, suministro y apoyo logístico en las áreas administrativa, financiera, planeación, ambiental, institucional, infraestructura, transporte, turismo, cultura, salud, vivienda, educación y salud; 12.-) suministros: Suministro de toda clase de bienes y servicios que requiera el sector público y privado,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:52

Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

tales como textos educativos, bibliotecas, implementos deportivos, drogas farmaceuticas, elementos para hospitales, utensilios de aseo en general, papeleria, implementos de oficina, suministro de computadores, e implementacion de redes, mantenimiento de computadores, suministro y comercializacion de artículos de primera necesidad como productos perecederos y no perecederos, artículos como viveres granos y abarrotes, electrodomesticos, jugueteria e implementos didacticos y pedagogicos (niños normales y especiales) y toda clase de bienes para uso y consumo humano; (ii) la empresa podrá ejecutar toda clase de suministros y contrataciones, en el sector del transporte aereo, fluvial y terrestre, en cuanto a consultorías, diagnosticos capacitación, suministro, tramites y gestiones en general; 13.-) administración: (i) capacitar y asesorar empresas del orden gubernamental y no gubernamental en temas como planeacion, presupuesto, gestión de calidad, talento humano y contratacion; (ii) garantizar perfiles técnicos, operativos y profesionales idoneos acorde con los objetos de las capacitaciones y contrataciones; (iii) realizar informes de gestión, reingenieria, proyectos, software de mejoramiento continuo, asistencia técnica a entes gubernamentales y no gubernamentales; actualización de legislacion pública, planes de desarrollo, planes institucionales, planes y/o esquemas de ordenamiento territorial, transito, transporte, movilidad y seguridad vial; (iv) diseñar estudios e investigaciones de modernizacion del sector publico con base en normas establecida; (v) implementar y diseñar sistemas de gestión de calidad bajo las normas iso en las diferentes áreas; (vi) mejorar e implementar la gestión administrativa con calidad de la administración central, en cumplimiento del decreto 4124/2004, la Ley 594/2000 y sus reglamentarios (ley general de archivos); 14.-) financiera: (realizar estudios de elaboracion, ejecución y seguimiento de presupuestos municipales, departamentales y de orden nacional, (ii) elaborar estudios de capacidad de endeudamiento para las entidades territoriales, con base en la Ley; (iii) elaborar estudios de fuentes de financiacion; (iv) adelantar estudios sobre participacion de las regalias petroleras acorde con las normas aprobadas por la nacion; (v) elaborar estudios de estructuracion de ingresos municipales y sus respectivos estatutos y manuales; (vi) adelantar estudios de viabilidad fiscal en municipios y departamentos; (vii) asesorar en el monitoreo de recursos del sistema^ general de participaciones y asignaciones especiales; 15.-) planeacion: (i) diseñar proponer objetivos y estrategias financieras de corto y mediano plazo; (ii) adelantar estudios relacionados con la formulacion de planes de desarrollo, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo y evaluación de gestión y resultados; (iii) identificacion, formulacion y evaluación de proyectos y aplicacion de metodologias definidas por la nacion; (iii) elaborar planes de ordenamiento territorial, planes urbanisticos y sectoriales; (iv) asesorar en los sistemas de evaluación de la gestión pública; (v) asesorar a las entidades territoriales en la presentacion de proyectos para financiacion de recursos del orden nacional y credito externo; (vi) evaluar proyectos de inversión privada; (vii) adelantar estudios de actualización de plataformas tecnológicas del sisben; 16.-) produccion de software produccion de toda clase de software que requieran las entidades públicas y privadas; 17.-) salud: (i) adelantar estudios relacionados con la descentralizacion y modernizacion del sector salud; (ii) apoyo integral en salud a la poblacion en general para reducir la desnutricion especialmente en implementar programas encaminados a fortalecer acciones de prevencion y promoción relacionados con el tema de salud sexual y reproductiva; 18.-) educación: Adelantar estudios relacionados con la descentralizacion y modernizacion del sector de educación; 19.-) alquileres: Alquiler de toda clase de vehiculos, equipos y maquinaria pesada, tales como camionetas, buses, retroexcavadoras, bulldoceres, tractores, volquetas, vibro compactadores, motoniveladoras, etc.. Requeridas por el sector publico y privado para servicios públicos, sociales, construcción de obras civiles e industriales, entre otras; 20.-) otros: Girar, endosar, proyectar, aceptar en general negocios en títulos valores o cualquier clase de títulos de credito, (ii) constituir o participar en la constitucion de cualquier tipo de sociedad, ingresar o fusionarse a estas, adquirir sus acciones derechos o cuotas de interes social y en general para vincularse a otra u otras sociedades en cualquier indole, en el desarrollo del objeto principal de las sociedades, esta podrá licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar aceptar endosar, negociar títulos valores celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interes, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tendencias de bienes. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, (iii) realizar toda clase de actividades comerciales lícitas tanto en Colombia como en el extranjero, así como llevar a cabo, en general, todas las actividades y operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social de orocam S.A.S.'. Suministro y comercializacion de agua.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:53
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 777.400.000,00
No. Acciones	1.300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 598.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 777.400.000,00
No. Acciones	1.300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 598.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 777.400.000,00
No. Acciones	1.300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 598.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: La compañía tendrá un (1) gerente general quien será su representante legal, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales y absolutas. Le corresponde el gobierno y la administración de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y nombrar a todos los empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de accionistas, quienes estarán subordinados a él. El gerente, o suplente será designado por la Asamblea de accionistas. La sociedad tendrá gerentes de sucursales con facultades y funciones expresadas en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente general y/o representante legal principal de la compañía las siguientes: El gerente general está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, 5) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 6) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de accionistas; 9) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 10) ejecutar los actos y celebrar los contratos sin límite de cuantía o naturaleza del contrato; 11) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la Asamblea General de accionistas; 12) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Asamblea General de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 13) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Asamblea General de accionistas, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 14) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la Asamblea General de accionistas; 15) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:53
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Asamblea General de accionistas; 16) convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 17) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Asamblea General de accionistas, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea; 18) informar a la Asamblea General de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 19) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 20) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 21) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley; 22) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas; 23) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 23) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 25) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 26) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la Ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 27) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley. 28) Y en general celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2011 con el No. 16833 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS ALBERTO CAMARGO TURMEQUE	C.C. No. 74.848.857

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 38705 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULI XIMENA ZORRO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.057.570.953	179719-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 09 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	17523 del 15 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 12 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19071 del 27 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 25 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19291 del 30 de octubre de 2012 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:53
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-
- *) Acta No. 6 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea 20866 del 19 de julio de 2013 del libro IX Extraordinaria
 - *) Acta No. 6 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea 20867 del 19 de julio de 2013 del libro IX Extraordinaria
 - *) Acta No. 11 del 23 de agosto de 2014 de la Asamblea 23401 del 28 de agosto de 2014 del libro IX Extraordinaria
 - *) Acta No. 16 del 11 de diciembre de 2015 de la Asamblea 27100 del 05 de enero de 2016 del libro IX Extraordinaria
 - *) Acta No. 44 del 01 de febrero de 2022 de la Reunion 41959 del 02 de febrero de 2022 del libro IX Universal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: OROCAM S.A.S. YOPAL
Matrícula No.: 101476
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección : Cra 7 n 47-19 - El Centro
Municipio: Yopal

Nombre: SERVIMACORO S.A.S
Matrícula No.: 110671
Fecha de Matrícula: 28 de agosto de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección : Calle 2 n. 3 - 27 - Las Acacias
Municipio: San Luis de Palenque



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:53
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Nombre: TRANSPORTES LA ARIPOREÑA
Matrícula No.: 125093
Fecha de Matrícula: 29 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección : Carrera 10 no. 1-25 Sur - Centro
Municipio: Paz de Ariporo

Nombre: TRANSPORTES LA TIERRA DEL DUENDE
Matrícula No.: 125094
Fecha de Matrícula: 29 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección : Carrera 7 n 5-77 Centro poblado la yopalosa - Centro
Municipio: Nunchía

Nombre: OROCAM S.A.S - VILLANUEVA
Matrícula No.: 138464
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección : Transversal 2 6-33 - Paraíso 1
Municipio: Villanueva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,946,366,525
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 16:45:53
Recibo No. H000028140, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2eG5AVYFjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
